



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00914063-UNC-ME#FL Doctorado créditos cursos dictados

VISTO:

La solicitud de la dirección del Doctorado en Ciencias del Lenguaje de respaldar reglamentariamente disposiciones vinculadas con los criterios para el otorgamiento de créditos por cursos y/o seminarios dictados por los doctorandos, vinculados con el tema de su tesis, según criterios determinados, según: a) conexión temático-metodológica del curso/seminario dictado con la tesis; b) duración (en horas reloj) del curso/seminario y c) rol del/de la profesor/a dictante (profesor responsable o colaborador).

Y CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por los integrantes del Comité Académico del Doctorado, según consta en acta 08/2017 y en nota de la dirección de la carrera con fecha 2 de noviembre de 2022.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Reconocer a los doctorandos un porcentaje de hasta el 30% de créditos a otorgar por el dictado de cursos.

Art. 2º.- Establecer el número de créditos a otorgar a los doctorandos según el tipo de curso y el rol desempeñado por el profesor dictante, sobre la base de los criterios arriba mencionados y según el siguiente detalle:

Cursos/seminarios Prof. Responsable	Horas	Créditos a otorgar
Prof. Responsable	20	1
	40	1.5
	60	2

Cursos/seminarios Prof. Colaborador	Horas	Créditos a otorgar
Prof. Colaborador	20	0.5
	40	1
	60	1.5

Cursos/seminarios on-line	Horas	Créditos a otorgar
Prof. Tutor	20	0.5
	30	
	40	1

Art. 3°.- Comunicar y dar forma.

gm